

**ACUERDO 8 DE ABRIL DE 2025 DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA,  
COMO ENTIDAD COLABORADORA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EN LOS  
PROGRAMAS DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS,  
POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD A UNA RESOLUCIÓN PARA PERSONAS  
BENEFICIARIAS CUYO EXPEDIENTE HA SUFRIDO ALGUNA INCIDENCIA EN EL  
PROCESO DE TRAMITACIÓN, MODIFICANDO LAS CONDICIONES DE LA AYUDA  
INICIALMENTE CONCEDIDA, ACOGIDOS A LA CONVOCATORIA EN  
CONCURRENCIA COMPETITIVA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LA  
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS**

Con fecha 7 de abril de 2025 ha sido dictada Resolución de beneficiarios de ayudas, cuyo expediente ha sufrido alguna incidencia en el proceso de tramitación, modificando las condiciones de la ayuda inicialmente concedida, por el titular de la Delegación de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 de las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas, aprobadas por acuerdo de la J.G.L. del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 14 de septiembre de 2020 y modificadas por acuerdo de la J.G.L. de fecha 30 de octubre de 2020.

Córdoba 8 de abril de 2025



Fdo.: Rocío Oria Ratia  
**GERENTE**